



DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBASE ADDENDUM 1
CONVENIO PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE RECURSO
HUMANO EN APS 2023 - LA
HIGUERA.

02 NOV. 2023

LA HIGUERA,

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la Republica, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud., la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 5470 de fecha 25 octubre de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO N° 003821 /

APRUEBASE, el "ADDENDUM 1 CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN APS 2023 - LA HIGUERA", de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



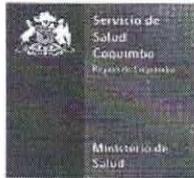
Felipe Quispe Quispe
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Correlativo Depto. de Salud 141/02-11-2023.-
- 2.- Encargado del Programa
- 3.- Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal
- bcz.-



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE



ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5470,

LA SERENA,

25 OCT. 2023

KNM/MOC/PGG/RAM/CFD/BZF/atc

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; el D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Decreto Afecto N° 06 de 02 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria"
2. Los recursos asociados al Programa para el año 2023 fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 560 del 02 de Agosto de 2023, del Ministerio de Salud; Modifica Resoluciones Exentas N° 85 y N° 295, ambas 2023, del Ministerio de Salud.
3. Que, con fecha 10 de Abril del 2023, el Servicio de Salud Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Higuera suscribieron el convenio "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria", aprobado mediante Resolución Exenta N°2242 de fecha 17 de Abril de 2023.
4. Que, con fecha 13 de octubre, el Servicio de Salud Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Higuera suscribieron un addendum programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria".
5. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. **APRUEBESE** el addendum de fecha 13-10-2023 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY**, relativo al Programa de "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria".

**ADDENDUM 1
CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN APS 2023 - LA HIGUERA**

En La Serena a.....13-10-2023..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY**, Decreto Afecto N° 06 de 02 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1342/21 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 10 de abril de 2023 el convenio relativo al "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en APS", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 2242 del 17 de abril de 2023, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar las cláusulas **CUARTA** de la siguiente manera:

CUARTA Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$13.446.000 (trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.



Comuna	Componente 1.1: IRA	Componente 1.2: Vacunación	Componente 2: CACU	Componente 4: Digitadores GES	Total Recursos 2023
La Higuera	\$7.698.448	\$1.525.860	-	\$4.221.692	\$13.446.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

Firmas Ilegibles

D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio Subt. N°24-05-298, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM 1

CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN APS 2023 – LA HIGUERA

13 OCT 2023

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY**, Decreto Afecto N° 06 de 02 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1342/21 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 10 de abril de 2023 el convenio relativo al "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en APS", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 2242 del 17 de abril de 2023, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar las cláusulas **CUARTA** de la siguiente manera:

CUARTA Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$13.446.000 (trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

Comuna	Componente 1.1: IRA	Componente 1.2: Vacunación	Componente 2: CACU	Componente 4: Digitadores GES	Total Recursos 2023
La Higuera	\$7.698.448	\$1.525.860	-	\$4.221.692	\$13.446.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.



D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA



D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/MOJ/PGG/RAM/BZEP/PEP

